



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Licenciada por la Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Callao, 27 marzo de 2024

OFICIO N°163-2024-OAJ-UNAC

Señor
ING. JUAN RENATO OSORIO ESTEBAN
Oficina de Tecnología de la Información
Universidad Nacional del Callao
Presente.-

Referencia : **Oficio N°0265-OTI-2024.-**
SGD: 2071420

De mi especial consideración:

Luego de saludarlo me dirijo a Ud. a fin de expresarle mis más cordiales saludos, y a la vez, en atención al documento de la referencia, respecto a la información para publicar en los diferentes portales de la UNAC, sobre Laudos y Actas de Conciliación, se remite **AVISO DE SINCERAMIENTO**, correspondiente al mes **Febrero 2024**.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para renovarle mi estima personal y consideración.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Licenciada por la Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

AVISO DE SINCERAMIENTO

Por la presente, hago de su conocimiento público que la Oficina de Asesoría Jurídica, no cuenta con nueva información sobre **Laudos Arbitrales y Actas de Conciliación** para la publicación en los Portales de Transparencia de la Universidad Nacional del Callao, **correspondiente del 01 al 29 de febrero de 2024.**

Callao, 27 marzo de 2024.